

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Lunes 27 de Septiembre de 1971

Nº 218

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésimo-Primera Sesión de la Cámara de Diputados **Pág. 2713**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Adiciónase al Acuerdo No. 130 de 2 de Septiembre de 1971 a Delegados a Reuniones Internacionales **2717**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Solicitudes de Derechos de Autor de los Programas "El Venadito Informador" y "Barbería 007" de Jesús Miguel Blandón **2717**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **Pág. 2717**
 Patentes de Invención **2721**
 Nombres Comerciales **2722**
 Venta de Patentes **2722**

SECCION JUDICIAL

Remates **2722**
 Títulos Supletorios **2726**
 Venta de Terreno Ejidal **2727**
 Arriendos de Terrenos Ejidales **2727**
 Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua **2727**
 Citación a Accionistas de Cervecería El Aguila, S. A. **2727**
 Índice de "La Gaceta" (continúa) **2728**
 Indicador de "La Gaceta" **2728**

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

CUADRAGESIMO-PRIMERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua,

Distrito Nacional, a las once y diez minutos de la mañana del día viernes trece de noviembre de mil novecientos setenta.

Preside el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctor Adolfo González Baltodano y Doña Carmen Lara de Borgen, respectivamente.

Al inicio de la sesión están presentes los Honorables Diputados: Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Don Alfredo Brantome, Don César Acevedo Quiroz, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doró Real Amaya, Don Gustavo Chamorro Ubau, Srita. Irma Guerrero Chavarría y Doña Alba Rivera de Vallejos.

1o.—El Honorable Diputado Presidente abre la sesión.

2o.—A moción del Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz, se dispensa al acta de la sesión anterior el trámite de lectura y se aprueba.

3o.—Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Silvio Argüello Cardenal y Don Arnoldo Lacayo Maison, quienes no asistirán a la sesión de hoy, y del Honorable Diputado Dr. J. David Zamora, quien llegará tarde. También se toma nota de las excusas de los Honorables Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Don Alejandro César Blandón, quienes por cir-

cunstancias especiales no podrán asistir a la sesión de hoy. Para no asistir a las sesiones de esta semana se excusa el Honorable Diputado Don Camilo López Núñez, quien se encuentra enfermo.

Se agrega a la lista de Diputados el Honorable Dr. David Zamora.

4o.—Se somete a segundo debate el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, que rechaza el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, tendiente a reformar el inciso final del artículo 1829 Pr. Interviene el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, manifestando que como el dictamen ha sido suficientemente discutido en primer debate, considera que hay poco que agregar, sin embargo, desea mantener su tesis de que debe notarse que si es cierto que el artículo puede que no sea perfecto, la única manera de reformarlo, es rechazando el dictamen de la Comisión, y luego redactarlo de nuevo de acuerdo con las sugerencias de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. El Honorable Diputado Doctor José Ortega Chamorro apoya las palabras expresadas en favor del proyecto por el Honorable Diputado Romero Castillo, manifestando además, que todos los abogados saben que el juicio singular además de violento es perjudicial y oneroso para el deudor, porque al entregar por medio de la acción del juicio ejecutivo singular la única propiedad que posee, siempre queda debiendo, es decir no se libera de la acción del acreedor.

Ampliamente discutido el dictamen, se somete a votación, tomándose ésta nominalmente a moción del Honorable Diputado proyectista, resultando rechazado con veinticuatro votos en contra; en consecuencia se entrará a discutir el proyecto.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, presentando moción de suspensión de debate para que en la próxima sesión se discuta el proyecto, sujetándolo a la sugerencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Habiendo consenso general se aprueba la moción Trejos Somarriba y se discutirá en la próxima sesión el proyecto de ley que tiende a reformar el Arto. 1829 Pr.

5o.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley presentado por los Honorables Diputados Doctores Ramiro Granera Padilla, Orlando Trejos Somarriba e Ing. Francisco Argeñal Papi, encaminado a que el Estado le otorgue una sub-vención de Un Mil Córdobas mensuales a cada una de las Filiales Departamen-

tales de León y Chinandega de la Cruz Roja Nicaragüense, a partir de enero de 1971.

A moción del Honorable Diputado Dr. Pedro J. Quintanilla se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general y se aprueba. Se da lectura en lo particular y se somete a discusión, aprobándose en primer debate sin modificación.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba presentando moción para que al proyecto se le dispense el trámite de segundo debate y demás de ley.

Sometida a discusión la moción Trejos Somarriba, el Honorable Diputado Dr. J. David Zamora se manifiesta en contra, porque desea aprovechar el segundo debate para mocionar en el artículo primero, que no sólo se subveccione a las Filiales Departamentales de León y Chinandega, sino a todas las Filiales de la Cruz Roja Nicaragüense del país, ya que es bien sabido que esa noble institución de carácter benéfico desarrolla una labor verdaderamente altruista, por lo tanto considera que todas deben recibir igual tratamiento.

El Honorable Diputado Presidente manifiesta al Honorable Diputado Zamora, que no hay necesidad de que se oponga a la moción de dispensa del segundo debate, ya que él bien puede presentar en otra oportunidad un proyecto de ley que tienda a subvencionar a las otras Filiales.

A favor de la moción se manifiestan los Honorables Diputados Ing. Francisco Argeñal Papi y Don Armando Guido.

Sometida a votación la Moción Trejos Somarriba, se aprueba con el voto en contra del Honorable Diputado Dr. Zamora.

6o.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Dr. Juan José Lugo Marengo quien manifiesta que el lunes próximo se reúne en Managua la Federación Centroamericana de Industriales y Productores Pecuarios, y una de las ambiciones y metas de dicha Federación, es obtener su personalidad jurídica, por lo que pide que se incluya en la agenda de hoy el Dictamen sobre su proyecto de ley tendiente a concederle personalidad jurídica a la mencionada Federación, el cual tiene conocimiento que ya está elaborado.

El Honorable Diputado Dr. Trejos Somarriba se manifiesta de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable Diputado Dr. Lugo Marengo, pero como solamente un miembro de la Comisión de Gobernación está presente, solicita a la me-

sa Directiva que sean repuestos dichos miembros, a fin de que se trate tanto el dictamen solicitado por el Honorable Diputado Lugo Marengo, como el de su proyecto de ley encaminado a concederle personalidad jurídica a la entidad Medios Publicitarios Asociados.

Habiendo consenso general, se nombra al Honorable Diputado Dr. Zelaya Rojas para reponer al Honorable Diputado Dr. Arroyo Buitrago y al Honorable Diputado Dr. Quitanilla, para reponer al Honorable Diputado Dr. Granera Padilla.

70.—Se lee, toma en consideración y pasa a Comisión, el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, tendiente a erogar la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Córdobas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, a partir del año de 1971, para la reestructuración del Teatro Municipal de León.

80.—Se da lectura a la exposición de motivos y proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, tendiente a concederle personalidad jurídica a la institución denominada Guardia de Honor Rubén Darío; el que se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva.

90.—Se lee y somete a discusión el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Dr. Juan José Lugo Marengo, encaminado a otorgarle personalidad jurídica a la Federación Centroamericana de Productores e Industriales Pecuarios.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Alvarez Corrales, manifestando que la personalidad jurídica que se trata de otorgar, es para una Federación Centroamericana, es decir están incorporadas personas del Istmo Centroamericano por lo que considera necesario que debe mediar un acuerdo internacional.

Interviene el Honorable Diputado proyectista expresando que no hay una sola ley de la República que diga que para darle personalidad jurídica a una Asociación, todos sus asociados deben ser nacionales. Además considera que la duda expresada por el Honorable Diputado Alvarez Corrales tendría validez si esta personalidad jurídica que se pretende otorgar fuera reconocida en todo Centroamérica.

También expresan su duda acerca de la legalidad de la personalidad cuyo dictamen se discute, los Honorables Diputados Robleto Gallo y Gutiérrez Gutiérrez, porque consideran que esta Cámara no está

facultada para hacerlo ya que se trata de una organización de tipo internacional y lo lógico es que se rijan por el camino de la integración centroamericana, pues en el proyecto se dice que su sede actual es Nicaragua, lo que demuestra que en años venideros puede tenerla en cualesquiera de los otros países de Centroamérica. Además consideran que de acuerdo con las normas más elementales de derecho internacional lo que cabría es un tratado centroamericano y no una ley que podría estar en contradicción con la legislación de los otros países.

El Honorable Diputado Presidente expresa que le extraña que se diga en esta Cámara que no se puede dar personalidad jurídica a una entidad cualquiera porque abarca varios países, pues lo que interesa en este caso es únicamente que esté de acuerdo con las leyes de Nicaragua, ya que la personalidad jurídica que se va a otorgar es para que pueda operar en Nicaragua, por lo tanto no tienen nada que ver las leyes de los demás países.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, quien en su calidad de Miembro de la Comisión que dictaminó favorablemente el proyecto expresa que desde el punto de vista interno el proyecto Lugo Marengo no tiene ningún roce ni con la Constitución ni con el resto de leyes de la República; y en cuanto al problema externo, que es donde han expresado su duda algunos Representantes, éste es de orden estrictamente de derecho internacional privado; y en cuanto al punto de vista doctrinario, los efectos extraterritoriales están sujetos a las leyes de orden público del país donde se va a aplicar, porque nadie puede negar que toda persona jurídica tiene efectos extraterritoriales siempre que no afecte los intereses de la Nación en donde se va a aplicar. Finalmente expresa que desde el punto de vista práctico todos los abogados saben que la Legislación Centroamericana, tal vez un poco variante en Costa Rica, son casi exactas y han sido tomadas de los Códigos Civiles de Francia y Argentina.

En uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Roberto Argüello Hurtado expresa que si la Comisión le demuestra que para emitir su dictamen tuvo a la vista el acta constitutiva y los estatutos de todas las entidades que forman esta Federación, él votará a favor del Dictamen, porque de lo contrario considera que se estaría federando a entidades clandestinas en sus respectivas repúblicas, y esta ley no tendría ningún efecto en otro país.

El Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba expresa que durante las

intervenciones de este debate se han analizado muchos aspectos y pareciera que todos piensan que sólo los nicaragüenses pueden constituir asociaciones nacionales, lo cual es inexacto y él concuerda con la tesis expuesta por el Honorable Diputado Presidente de que pueden nacionales y extranjeros organizar sociedades civiles nacionales en el país. Por otro lado expresa que se ha dicho que para que haya una asociación de tipo centroamericano en cualquier campo se necesita que hayan negociaciones a nivel diplomático, y entonces habría que recurrir al derecho público para organizar una asociación de derecho público, y estos señores que se han asociado son particulares que no pueden tener la representación del Estado para negociar a nivel diplomático. Prosigue expresando que es lógico que los ganaderos centroamericanos, a quienes afectan los mismos problemas y que son tratados con el mismo racero en los mercados internacionales, se traten como uno solo, asociándose ya que tienen intereses comunes; tal como ocurrió cuando él solicitó personalidad jurídica para la asociación Centroamericana de Usuarios de Transporte Marítimo. Finalmente expresa que considera que no hay inconveniente ni ninguna disposición legal que impida que se organice este tipo de asociaciones, y lo que debe velarse es porque se cumplan las leyes de Nicaragua, para lo cual el Ejecutivo tiene que ver si los estatutos se ajustan a las disposiciones legales del país.

El Honorable Diputado Doctor Alvarez Corrales, expresa que convencido a través de las intervenciones que se produjeron durante este debate, de que su duda era atendible, se permite presentar moción de suspensión de debate, mientras se tienen mayores elementos de juicio sobre el particular.

Puesta a discusión la suspensión de debate, se manifiestan a favor los Honorables Diputados Robleto Gallo, Ortega Chamorro y Pérez Andino, y en contra los Honorables Diputados Doctores Lugo Marenco, Trejos Somarriba, Zamora, Castillo Selva, Borgen Rivera e Ing. Argeñal Papi.

Ampliamente discutida la moción y antes de ser sometida a votación, el Honorable Diputado Presidente, Doctor Castillo aprovecha la oportunidad para en nombre de la Mesa Directiva dar la bienvenida al Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, quien se encuentra en el Salón de Sesiones y que estará algunos días en el país. A continuación se procede a votar nominalmente la moción de suspensión de debate, la que con 7 votos

a favor se rechaza; y estando ampliamente discutido el Dictamen se somete a votación, resultando aprobado con tres votos en contra.

A moción del Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general y se aprueba.

Asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano.

Se lee el proyecto en lo particular y sometido a discusión se aprueba sin modificación y por unanimidad en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado Doctor Lugo Marenco.

10o.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, tendiente a concederle personalidad jurídica a la entidad denominada Medios Publicitarios Asociados. A moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general y se aprueba. Se da lectura en lo particular y sometido a discusión se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción del Honorable Diputado proyectista.

11o.—El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Doro Real Amaya, quien en uso de ella manifiesta que desde hace veinte años fue aprobada por el Congreso una Ley decretando la Semana de Comunicaciones, con el objeto de beneficiar a los empleados de ese Ramo, que como es bien sabido ganan sueldos muy bajos, habiéndose en esa oportunidad hablado de la construcción de una colonia para empleados de Comunicaciones y posteriormente se habló de la creación de un Banco para dichos empleados. Prosigue expresando que hasta la fecha no se ha cumplido con el objetivo de la mencionada colecta, aun cuando es sabido que durante esa Semana de Comunicaciones las cantidades que se colectan son verdaderamente sustanciosas, tanto porque se cobra doble en el peso de las cartas, como en el número de palabras que tenga un telegrama o por los minutos que dure una llamada telefónica, ya sea local o internacional; razón por la cual se permite presentar moción para "que se pida informe al Honorable Señor Ministro de Defensa a fin de que dé a conocer el destino que se da a la colecta de la Semana de Comunicaciones, desde que fue creada por Ley del Congreso".

Sometida a discusión la moción se manifiesta a favor el Honorable Diputado Doctor José Ortega Chamorro manifestando que ésta es una de las principales mociones que el Congreso de la República debe aceptar, porque viene en beneficio de un gremio de trabajadores que en la actualidad son los más mal pagados del país, ya que según la Ley interna de Comunicaciones hasta la edad de 66 años puede un telegrafista gozar de una ínfima jubilación.

En este momento el Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla pide la palabra por el orden para solicitar que se verifique el quórum.

Constatado por Secretaría que no hay quórum para continuar sesionando, de conformidad con el Reglamento queda levantada la sesión.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente.

Adolfo González Baltodano,
Diputado Secretario.

Carmen Lara de Borgen,
Diputada Secretaria.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Adiciónase al Acuerdo N° 130 de 2 de Septiembre de 1971 a Delegados a Reuniones Internacionales

"No. 136

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo No. 130 de 2 de septiembre de 1971, para nombrar en la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional, de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Corporación Financiera Internacional (CFI) y Asociación Internacional de Desarrollo (AID), a celebrarse en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 1971, al Señor General Don Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Gobernador Alterno Interino del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Corporación Financiera Internacional (CFI) y Asociación Internacional del Desarrollo (AID). Delegados: Señor Doctor Don Luis Valle Olivares, Secretario de la Presidencia de la República y Presidente del Co-

mité Coordinador de la Planificación Nacional; Señor Doctor Don Alvaro Rizo Castellón, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Washington D. C., Señor Licenciado Don Ricardo Ampié Rosales, Director Administrativo de la Universidad Centroamericana (UCA) y Señor Ingeniero Don Alberto Knospffler, Director de Corporación Nicaragüense de Inversiones (CNI).

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Educación Pública

Solicitud de Derechos de Autor de los Programas "El Venadito Informador" y "Barbería 007" de Jesús Miguel Blandón

Reg. No. 6382 — R/F 949571 — Valor ₡ 90.00

Jesús Miguel Blandón, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor de los Programas de Radio "El Venadito Informador" y "La Barbería 007", de los cuales es autor.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 26 de agosto de 1971. — Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública. 3 3

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 6491 — R/F 953044 — ₡ 45.00

The Dow Chemical Company, solicita registro de la marca:

"NANKOR"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Agosto veintiséis, mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. 6492 — R/F 953043 — ₡ 45.00

Fabrick Roter, solicita registro de la marca, mediante Gestor Oficioso:

"ROMACH"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Mana-

gua, Agosto veintiséis, mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador.— Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6493 — R/F 953042 — ₡ 45.00

Helena Rubinstein, Inc., solicita registro de la marca:

“SHADOWMATIC”

Clase: 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Agosto veintiséis, mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6494 — R/F 953041 — ₡ 45.00

Bristol-Myers Company, solicita registro de la marca:

“VIT — AMIGOS”

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6495 — R/F 953040 — ₡ 45.00

Canadian Hoechst Limited, solicita registro marcas:

“NOVACRYL” Clase 8 — “NEMURAL” y “BOVOFLAVINA” Clase 9.

Opónganse.

Registro la Propiedad Industrial. — Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6496 — R/F 953039 — ₡ 45.00

Cusson's (International) Limited, solicita registro marca:

“MORNING FRESH”

Clases: 6 y 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6497 — R/F 953038 — ₡ 45.00

Sunkist Growers Inc., solicita registro de la marca, mediante Gestor Oficioso:

“PERMA — STABIL”

Clase: 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Agosto veintiséis, mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador.— Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6498 — R/F 953037 — ₡ 45.00

Yardley & Company Limited, solicita registro de la marca:

“COUGAR”

Clases: 7 y 6.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Mana-

gua, Agosto veintiséis, mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador.— Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6499 — R/F 953036 — ₡ 45.00

Mobil Oil Corporation, solicita registro de la marca:

“MOCAP”

Clase: 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Agosto veintiséis, mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6500 — R/F 953035 — ₡ 45.00

Merck & Co. Inc., solicita registro de las marcas:

“BONLAM”, “M—M—R”, “NOVIBEN”

Clase: 9.

Opónganse.

Registro la Propiedad Industrial. — Managua, Agosto veintiséis, mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador.— Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6501 — R/F 953034 — ₡ 45.00

Gaf Corporation, solicita registro de la marca:

“GENACRON”

Clase: 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Agosto veintiséis, mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6373 — R/F 949213 — Valor ₡ 45.00

DIVISION TEGRIN, BLOCK DRUG COMPANY, Inc., mediante gestor oficioso, solicita registro:

“TEGRIN CHAMPU”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veinticinco, Agosto, mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario

3 3

Reg. No. 6374 — R/F 949267 — Valor ₡ 45.00

Antonio Puig, S. A., solicita registro de marca:

“AGUA BRAVA”

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 de Agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6375 — R/F 949266 — Valor ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Limited: Solicita registro de marca:

“DANITINA”

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 de Agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6376 — R/F 949265 — Valor ₡ 45.00
Antonio Puig, S. A., solicita registro de marca:
"PUIG"

Clase: 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 de Agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6418 — R/F 949084 — Valor ₡ 45.00
Chell S. A., solicita registro de la marca:
"LANSOYL"

Clase: 9.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6417 — R/F 949083 — Valor ₡ 45.00
Helena Rubinstein, solicita registro de la marca:
"BIO-COVERFLUID"

Clase: 7.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., nueve de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6416 — R/F 949082 — Valor ₡ 45.00
Research Supplies Pharmaceutical Corp., solicita registro de la marca:

"G L U K O R"

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós junio, mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6415 — R/F 949081 — Valor ₡ 45.00
A. Nattermann & Cie. GmbH., solicita registro de la marca:

"TOSILIND", "CHINAVIT"

Clase: 9.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6414 — R/F 949080 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, solicita registro de la marca:

"FOLVITE"

Clase: 9.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6412 — R/F 949096 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., solicita registro de la marca de fábrica:

"CaC 1000 SANDOZ"

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce

julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6413 — R/F 949097 — Valor ₡ 90.00
L'Oreal Société Anonyme, solicita registro de las marcas:

"SUFFRAGE", "MOIRIL", "ELNETT",
"COLORELLE", "DOP", "BLONDISSIMA"
"KIRONE", y "PLIX"

Clases: 7.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., nueve de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6409 — R/F 949095 — Valor ₡ 45.00
Beecham Inc., solicita registro de la marca de fábrica:

"M I N A R D"

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6408 — R/F 949094 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, solicita registro de la marca:

"PROSTIN"

Clase: 9.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6407 — R/F 949093 — Valor ₡ 45.00
Roche International Ltd., solicita registro marca:

"ROCOM"

Clase: 47.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., nueve de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6406 — R/F 949092 — Valor ₡ 45.00
Baxter Laboratories Inc., solicita registro de la marca:

"BARLASE"

Para: Clase 51.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6405 — R/F 949091 — Valor ₡ 45.00
Gruppo Lepetit S.p.A., solicita registro de la marca de fábrica:

"E Q U I L I D"

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda Gar-

cia Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6404 — R/F 949090 — Valor ₡ 45.00
Bristol - Myers Company, solicita registro de la marca:

"HOLOTEX"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6403 — R/F 949089 — Valor ₡ 45.00
Beecham Inc., solicita registro Marca:

"VENTURE"

Para: Clase 7.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de agosto de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6402 — R/F 949088 — Valor ₡ 45.00
Unilever Limited, solicita registro Marcas:

"F.4" y "TORRENT" Para Clase 6.

"A.M./P.M." Para Clase 7

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de agosto de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6401 — R/F 949087 — Valor ₡ 45.00
Roche International Ltd., solicita registro de marcas:

"DORMICUM" "BENICAL" "ROHIPNOL"
"HYPNOVEL"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6400 — R/F 949086 — Valor ₡ 45.00
The Singer Company, solicita registro de la marca:

"MAGIC ROBBIN"

Clase: 26.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., nueve de julio de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6399 — R/F 949085 — Valor ₡ 45.00
Beecham Inc., solicita registro Marca:

"MISTRAL"

Clase: 7.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho agosto mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6441 — R/F 949871 — Valor ₡ 45.00
Gran Industria de Neumáticos Centroamericana (GINSA), mediante apoderado solicita registro marca:

"S. S. S. SUPER SEGURA SUPREMA"

Clase: 38.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6460 — R/F 950174 — Valor ₡ 45.00
Antonio Puig S. A., solicita registro de marca:

MOANA

Clase: 18.

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 27 de agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6459 — R/F 950173 — Valor ₡ 45.00
Antonio Puig, S. A., solicita registro de marca:

MOANA

Clases: 6 y 7.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6458 — R/F 950172 — Valor ₡ 45.00
Antonio Puig, S. A., solicita registro de marca:

DE-NE-NES

Clase: 6.

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 27 de agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6456 — R/F 950068 — Valor ₡ 45.00
Drewsen Raun y Company, de El Salvador, solicita registro marca:

I P A T O L

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6725 — R/F 971400 — ₡ 45.00

E. Merck solicita registro de la marca:

C I N T A V E R I N

Clase: 9.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 6726 — R/F 971399 — ₡ 45.00

Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, solicita registro de la marca:

S P E C I A D O R A

Clase: 9.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Septiembre mil novecientos se-

tentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 6738 — R/F 972670 — \$45.00

Koninklijke Verkade Fabrieken, N. V., solicita registro de marca:

V E R K A D E

Clase: 49.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 de Septiembre de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 6737 — R/F 972669 — \$135.00

Koninklijke Verkade Fabrieken, N. V. solicita registro de marca:



Clase: 49.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 Septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 6420 — R/F 949098 — Valor \$ 90.00
 Farbenfabriken Bayer AG., solicita Patentes Invenções:

“PROCEDIMIENTO PRODUCCION COMPOSICIONES FUNGICIDAS-2982”

“PROCEDIMIENTO PRODUCCION DE FUNGICIDAS PARA LA AGRICULTURA-2971”

“PROCEDIMIENTO PRODUCCION DE UREIFOFENILTUGUREAS-3007”

“PROCEDIMIENTO PREPARACION DE COMPOSICIONES FUNGICIDAS-2991”

“PROCEDIMIENTO PRODUCCION DE N-BENCILTRIAZOLES-3021”

“PROCEDIMIENTO PRODUCCION DE NUEVAS, 1, 2, 3, 7-TETRAHIDRO PARA FABRICACION DE HERBICIDAS-3037”

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, trece diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6419 — R/F 949099 — Valor \$ 135.00

E. I. Dupont de Nemours and Company, solicita Registro Patentes Invenções:

“FORMULACIONES DE SUCROSA DE BENZIMIDAZOLES DE 1-ALQUILAMINOCAR-

BONIL-2-ALCOXICARBONLAMINO COMO FUNGICIDAS-CASO 2802”

“COMPLEJOS DE METALES TRANSICIONALES ESTERES ALQUILICOS DE 2-BENCIMILDAZOLICARBAMICO SUBSTITUIDO CASO 2802”

“AGENTES FARMACEUTICOS ETANOBENZISOINDOLONES Y SUS DERIVADOS CASO 6018”

“METODO PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS CASO 2809”

“CARBAMOILFOSFONATOS REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS CASO 2798”

“METODO PARA LA REGULACION SELECTIVA DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS CASO 2713”

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince mayo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 6719 — R/F 971029 — \$90.00

Por: Acuerdo Ministerial de fecha 18 de Agosto de mil novecientos setenta y uno, obtuvieron Patente de Invención por diez años las siguientes firmas con sus respectivos Inventos:

E. I. Du Pont de Nemours and Company. Invento:

“FUNGICIDAS DE COMPLETOS DE METAL DE ESTERES DE ACIDOS—2—BEXIMIDAZOL ECARBAMICOS”. Caso

KLOPPING 2821/2821/1 2 — G.

Shell Internationale Research Maatschappij, N. V. Invento:

PESTICIDA NOVEDOSO DE CARBAMATOS DE OXIMA, SU PREPARACION Y USOS”.

Velsicol Chemical Corporation. Invento: NUEVAS COMPOSICIONES DE MATERIAL PESTICIDAS ACARICIDAS E INSECTICIDAS. Caso 199.

Formica Corporation. Invento:

“LAMINADOS DECORATIVOS”. Caso 22.576.
 Rexall Drug and Chemical Company. Invento: MODELO INDUSTRIAL SOBRE MODELO DE UN MOLDE PARA ALIMENTO.

Conforme Arto. 10, incos. 2) y 3) de la Ley de 14 de Octubre de 1899 y Arto. 4 de Ley de 30 de Julio de 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos setentiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. 6739 — R/F 972571 — \$45.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, obtuvo Patente de Invención por diez años, la siguiente firma con su respectivo invento.

“GENGO MANUFACTURING AND DISTRIBUTING COMPANY “INVENTO CEPILLO DE BOLSILO”

Conforme Arto. 10, incos. 2) y 3) de la Ley de 14 de Octubre de 1899 y Arto. 4 de Ley de Julio 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos

setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Nombres Comerciales

Reg. 6569 — R/F 954135 — ₡180.00

"Financiera de la Vivienda", mediante Apoderado solicita registro del nombre comercial y Logotipo.

Nombre Comercial: "FINANCIERA DE LA VIVIENDA"

Logotipo: DOS PENTAGONOS, EN COLORES AZUL, BLANCO Y NEGRO.



la financiera

Para: Ahorro y Préstamo.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 de Septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6598 — R/F 961387 — Valor ₡ 90.00

Solón Argüello Noguera, solicita registro de Nombres Comerciales:

"FARMACIA 22-24", "FARMACIA 2-22-24"
"FARMA GROCERY 22-24", "FARMA GROCERY 22-22", "FARMA GROCERY 2-22-22"
"FARMACIA 2-24-22", "FARMACIA 24-22",
"FARMACIA 22-22", y "FARMACIA 2-22-22"

Para: Propaganda Establecimiento Comercial.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Venta de Patentes

Reg. 6713 — R/F 971031 — 1/5 — ₡30.00

N. V. Phillips' Gloellampen Fabriken, ofrece venta derechos de Patente N° 758

"UN PROCEDIMIENTO DE PRODUCIR ALCOHILAMONAS SUSTITUIDAS"

Managua, Septiembre nueve, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. 6714 — R/F 971031—2/5 — ₡30.00

Beacon Manufacturing Company, ofrece venta derechos de Patente N° 1.150

"TEXTILES UNIDOS POR COSTURA TRABAJADOS CON AGUJA, SIN TRAMAR, Y FABRICACION" Caso 242—125—17.

Managua, Septiembre nueve, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. 6715 — R/F 971031—3/5 — ₡30.00
Sherritt Gordon Mines Limited, ofrece venta derechos Patente N° 1.142

"PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LATERITAS"

Managua, Septiembre nueve, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. 6716 — R/F 971031—4/5 — ₡30.00

Celanese Corporation, ofrece venta derechos Patente N° 938

"METODO Y APARATO PARA ACONDICIONAMIENTO DE FILTROS DE CIGARRILLOS"

Managua, Septiembre nueve, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. 6717 — R/F 971031—5/5 — ₡30.00

F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft, ofrece venta derechos Patente N° 1.412

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINAS"

Managua, Septiembre nueve, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 6741 — R/F 972683 — ₡30.00

Once de la mañana, nueve Octubre año en curso, Local este Juzgado, venderá al martillo: Televisor Elca, Abanico eléctrico, usados.

Ejecuta: Juan Castillo Mejía a Efraín Olivares López.

Oyense posturas.

Managua, D. N., veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Juzgado Segundo Local Civil. — Oriel Soto Cuadra, Juez.—

1

Reg. 6735 — R/F 971889 — ₡45.00

Nueve mañana cinco Octubre corriente, Local este Juzgado venderá al martillo: Juego Sala; Sofá, dos sillones, mesa; Abanico Sharp N° 305372; Máquina coser Serie N° 2507; Consola Modelo 4003t; Televisor Silverton Plomo, sin Serie.

Ejecuta: Doctor Neville Cross, Apoderado Blanca de López en contra de Mario Avendaño.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Mauricio Romero García, Abogado y Juez Primero Local Civil de Managua. William Cranshaw h., Secretario.

1

Reg. 6734 — R/F 971888 — ₡30.00

Diez mañana cinco Octubre corriente, Local de este Juzgado venderá al martillo: Consola National, regular estado, Serie 16 P 30 S. E. Ejecuta: Maquinaria H. F. Cross, S. A.

Ejecutado: Francisco López Herrera.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua. — Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Mauricio Romero García, Abogado y Juez Primero

Local Civil de Managua, William Cranshaw h.,
Secretario.

3 1

El día domingo 3 de octubre de 1971, a las 8 a.m., en la sala de remates de nuestra Agencia en Matagalpa, y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vendido correspondientes a nuestra Agencia en Matagalpa, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
66715	1 Anillo, 1 p. arg. 2 anillos dist. 12 gramos	60.00
66836	1 Cord. No. 8, dije 20 grs.	120.00
66837	1 Pulsera 1 p. arg. 1 leontina 27 gramos	150.00
66841	1 Puls. 18 grs.	88.80
66861	1 Esc. 12 grs.	51.80
66867	1 Dije, 1 p. chapas, 3 grs.	14.80
66951	1 Revolver cal. 38 WS.	148.00
66952	1 Anillo, 2 puls. 46 grs.	207.20
66956	2 Cord. 1 puls. 1 anillo 50 grs.	236.80
66957	1 Puls. 2 anillos 40 grs.	177.60
66958	1 Puls. 1 cord. dije 38 grs.	177.60
66959	1 Cord. con dije 22 grs.	118.40
66960	1 Puls. 15 grs.	88.80
66961	1 Esc. 39 grs.	222.00
66962	1 Puls. 30 grs.	177.60
66963	1 Anillo 14 grs.	74.00
66964	1 Cord. con dije 26 grs.	148.00
66965	1 P. chongos, 1 puls. 9 grs.	66.70
66966	1 Puls. 19 grs.	103.60
66967	2 Cad. 26 grs.	148.00
66968	1 Anillo 20 grs.	118.40
66969	1 Esc. 1 puls. 39 grs.	222.00
66974	1 Radio Onkyo	88.80
66983	1 Esc. 15 grs.	74.00
66989	1 Puls. 13 grs.	37.00
66991	3 Anillos 10 grs.	37.00
66996	1 Cord. 1 puls. No. 8, 40 grs.	236.00
66997	2 Cad. dijes, 2 pares chapas, 1 anillo, 1 esc. 2 anillos 39 gramos	222.00
66698	1 P. chapas, 2 anillos 15 grs.	88.80
66999	1 Esc. 30 grs.	177.60
67000	1 Cord. con dije 25 grs.	148.00
67019	1 Cord. con dije, 1 esc. 1 anillo 28 grs.	148.00
67029	1 Puls. 20 grs.	103.60
67021	1 Sofocante 27 grs.	148.00
67022	2 Cord. con dije, 3 anillos 39 gramos	222.00
67023	1 Cad. con dije, 2 anillos, 1 pren. 26 grs.	133.20
67025	2 Esc. 1 anillos 40 grs.	207.20
67026	1 Anillo 15 grs.	66.60
67027	2 Cad. 1 anillo, 1 esc. 40 grs.	207.20
67028	1 Esc. 40 grs.	177.60
67029	1 Puls. 30 grs.	162.80
67030	1 Esc. 40 grs.	207.20
67019	1 Cord. 3 anillos 22 grs.	103.60
67053	1 P. chapas, 1 cad. con dije, 2 anillos dist. 10 grs.	59.20
67056	1 Cord. con dije, 1 anillo 30 gramos	222.00
67057	1 Esc. 26 grs.	148.00
67064	1 Anillo, 1 cord. 19 grs.	74.00
67065	1 Cad. con dije 26 grs.	133.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67066	1 Cord. con dije, 1 esc. 1 anillo 26 grs.	118.40
67067	1 Collar, 1 anillo, 1 p. chongos 19 gramos	81.40
67068	1 Cord. con dije 26 grs.	103.60
67069	1 Anillo 20 grs.	74.00
67070	3 Anillos 24 grs.	96.20
67071	1 Puls. No. 8, 26 grs.	133.20
67072	1 Puls. 26 grs.	148.00
67076	1 Anillo 4 grs.	22.20
67083	1 Esc. 24 grs.	118.40
67084	1 Esc. 56 grs.	207.20
67085	2 Puls. 1 cad. 39 grs.	222.00
67086	1 Puls. 40 grs.	148.00
67087	1 Cord. con dije 21 grs.	103.60
67088	1 Puls. 19 grs.	88.80
67089	2 Puls. 86 grs.	370.00
67090	1 Cord. con dije 26 grs.	148.00
67091	2 Puls. 4 anillos, 2 esc. 70 grs.	310.80
67092	1 Cad. con dije, 21 grs.	103.60
67096	1 Cad. con dije 10 grs.	59.20
67097	1 Cad. 25 grs.	148.00
67098	1 Esc. 1 p. arg. 1 anillo 30 grs.	177.60
67099	1 Cad. con dije 17 grs.	88.80
67100	1 Cad. con dije, 1 esc. 11 grs.	44.40
67101	1 Cor. con dije, 1 p. chapas 7 gramos	29.60
67111	1 Anillo 5 grs.	22.20
67116	1 Cad. con dije, 1 anillo mes. 1 esc. 3 anillos 21 grs.	118.40
67124	1 Cord. con dije 39 grs.	222.00
67125	1 Puls. 27 grs.	148.00
67126	1 Esc. 1 p. arg. 1 anillo 24 gramos	133.20
67128	1 Anillo 5 grs.	29.60
67151	2 Puls. 2 anillos, 1 esc. 35 grs.	177.60
67152	1 Puls. 30 grs.	177.60
67153	1 Cad. con dije 24 grs.	118.40
67154	1 Cord. 1 p. arg. 1 anillo 20 gramos	103.60
67155	1 Puls. 33 grs.	162.80
67156	1 Puls. 5 grs.	192.40
67157	1 Puls. 25 grs.	133.20
67169	1 Cord. con dije 27 grs.	133.20
67170	1 Puls. No. 8, 14 grs.	66.60
67181	1 Anillo 2.5 grs.	14.80
67182	1 Puls. No. 8, 10 grs.	29.60
67184	2 Puls. 1 anillo 40 grs.	222.00
67185	1 Cord. con dije 26 grs.	148.00
67186	1 Cord. con dije, 1 an. 20 grs.	118.40
67187	1 Puls. 10 grs.	74.00
67188	1 Cad. con dije, 15 grs.	88.80
67189	1 Esc. 39 grs.	222.00
67190	1 Cord. con dije, 4 anillos, 1 p. arg. 40 grs.	207.20
67191	1 Puls. 18 grs.	88.80
67192	1 Leontina con dije 50 grs.	236.80
67193	1 Cord. con dije, 27 grs.	96.20
67194	1 Cord. 1 p. chon. 21 grs.	103.60
67195	1 Puls. 26 grs.	133.20
67196	1 Cord. con dije, 2 anillos 15 gramos	81.40
67197	1 Cord. con dije, 1 p. chapas, 1 puls. No. 8, 2 anillos 45 gramos	207.20
67198	1 Puls. 20 grs.	111.00
67199	2 Puls. 1 p. arg. 27 grs.	133.20
67200	1 Puls. 26 grs.	133.20
67201	2 Anillos 26 grs.	111.00
67202	2 Col. 1 puls. 28 grs.	118.40
67203	1 Esc. 52 grs.	296.00
67204	1 Cord. con d. 1 puls. 45 grs.	248.20
67210	1 Cord. con dije, 1 an. 20 grs.	116.80
67211	1 Cad. con dije 22 grs.	109.50
67212	1 Sofocante 40 grs.	204.40

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67213	1 Leontina con dije, 1 anillo 35 gramos	146.00	67310	1 Puls. 1 anillo 22 grs.	109.50
67214	1 Cord. 1 anillo 27 grs.	109.50	67311	1 Máq. de coser internacio- nal	131.40
67215	1 Cord. con dije, 1 puls. 39 gramos	210.00	67314	1 C. con dije, 1 anillo 45 grs. 204.40	
67216	1 Cord. con dije 19 grs.	73.00	67315	1 Puls. 40 grs.	189.80
67217	1 Puls. 19 grs.	94.90	67316	2 Puls. 50 grs.	233.60
67218	1 Cad. con dije 26 grs.	131.40	67317	1 Cord. 1 esc. 40 grs.	189.80
67219	1 Puls. 26 grs.	146.00	67318	3 Puls. 40 grs.	204.40
67220	1 Puls. 30 grs.	175.20	67319	1 Leontina, 1 p. arg. 1 ani- llo 40 grs.	204.40
67221	1 Cord. con dije 30 grs.	124.10	67320	1 Cord. con dije, 20 grs.	94.90
67222	1 Esc. 40 grs.	197.10	67321	1 Puls. 22 grs.	109.50
67223	1 Par arg. 1 puls. 1 anillo 32 gramos	175.20	67322	1 Esc. 1 cord. 40 grs.	175.20
67229	1 Puls. 12 grs.	36.50	67323	2 Puls. 30 grs.	160.60
67235	1 Anillo, 2.5. grs.	14.60	67324	1 Cord. 2 dijes 48 grs.	204.40
67241	1 Puls. con dije 39 grs.	219.00	67325	1 Cad. con dije 26 grs.	131.40
67242	1 Cad. con dije 20 grs.	116.80	67326	1 Puls. 19 grs.	94.90
67243	1 Esc. 1 p. chon. 26 grs.	146.00	67327	1 Puls. 19 grs.	102.20
67246	1 Cad. con dije 20 grs.	116.80	67328	1 Puls. 27 grs.	131.40
67245	1 Esc. 26 grs.	146.00	67329	1 Puls. 21 grs.	102.20
67246	1 Puls. 30 grs.	175.20	67330	1 Cord. con dije 24 grs.	116.80
67250	1 Leontina con dije, 2 anillos 40 gramos	219.00	67331	1 Puls. 1 anillo 38 grs.	175.20
67251	1 Cord. 2 esc. 20 grs.	109.50	67332	1 Esc. 1 cord. con dije 40 grs. 219.00	
67252	1 Cord. 1 anillo, 1 esc. 20 grs. 94.90		67333	1 Puls. 27 grs.	131.40
67253	1 Revólver cal. 38	204.40	67334	1 Cord. con dije, 1 cord. 1 puls. 40 grs.	219.00
67254	1 Puls. 15 grs.	51.10	67335	1 Puls. 26 grs.	146.00
67255	1 Puls. 26 grs.	94.90	67336	1 Anillo 21 grs.	116.80
67256	1 Collar con dije, 1 anillo, 2 p. arg. 38 grs.	175.20	67337	1 Esc. 1 p. arg. 2 anillos, 1 puls. 19 grs.	102.20
67257	2 Cord. con dije 32 grs.	124.10	67338	1 Cord. con dije, 1 anillo 30 gramos	175.20
67258	3 Esc. 2 cad. 28 grs.	109.50	67339	1 Puls. 27 grs.	146.00
67259	1 Cord. con dije 20 grs.	94.90	67340	2 Puls. 1 anillo, 1 p. arg. 28 gramos	146.00
67260	1 Cord. 1 puls. 1 p. arg. 1 ani- llos 39 grs.	219.00	67341	3 Anillos dist. 31 grs.	175.20
67261	1 Puls. 26 grs.	146.00	67350	2 Cord. 39 grs.	189.80
67262	1 Anillo 22 grs.	116.80	67351	1 Puls. 15 grs.	65.70
67263	2 Cad. 1 puls. 19 grs.	102.20	67352	1 Cord. con dije 25 grs.	131.40
67264	1 Esc. 30 grs.	175.20	67353	1 Cord. con dije 26 grs.	102.20
67266	1 Puls. 20 grs.	102.20	67354	1 Cord. con dije, 2 anillos 27 gramos	131.40
67267	1 P. chapas, 1 cad. con dije 5 gramos	29.20	67355	1 Cord. con dije 28 grs.	131.40
67260	1 Anillo 2.5 grs.	14.60	67356	1 Puls. 18 grs.	87.60
67273	1 Puls. 50 grs.	248.20	67357	1 Cord. 1 anillo, 1 esc. 33 grs. 167.90	
67274	1 Puls. 26 grs.	102.20	67358	1 Anillo, 1 esc. 32 grs.	160.60
67275	1 Cord. con dije 50 grs.	204.40	67359	1 Cord. con dije 27 grs.	116.80
67276	1 Puls. 1 anillo 21 grs.	94.90	67360	1 Esc. 40 grs.	204.40
67277	1 Anillo 15 grs.	51.10	67361	1 Puls. 1 cord. 1 anillo 40 grs. 204.40	
67278	2 Anillos 26 grs.	131.40	67362	2 Anillos 24 grs.	109.50
67279	1 Cord. 14 grs.	65.70	67373	1 Esc. 1 anillo, 1 cord. 50 grs. 160.60	
67280	1 Relicario, 1 p. arg. 33 grs. 160.60		67364	1 Cord. con dije, 1 p. arg. 40 gramos	204.40
67281	1 Cord. 1 puls. 40 grs.	204.40	67365	1 Anillo 20 grs.	109.50
67282	1 Esc. 34 grs.	102.20	67366	1 Puls. 26 grs.	116.80
67283	1 Puls. 27 grs.	102.20	67368	1 Puls. 25 grs.	146.00
67284	1 Puls. 40 grs.	189.80	67369	1 Anillo 20 grs.	116.80
67285	1 Esc. 62 grs.	262.80	67370	1 Esc. 32 grs.	175.20
67286	1 Esc. 25 grs.	116.80	67371	1 Cord. con dije, 1 anillo 24 gramos	131.40
67287	2 Cor. con dije, 1 anillo 30 grs. 131.40		67372	1 Puls. con dije, 1 cad. 1 p. chapas 39 grs.	219.00
67288	1 Puls. 18 grs.	87.60	67373	1 Cad. con dije 26 grs.	148.00
67289	1 Puls. 26 grs.	131.40	67374	1 Esc. 15 grs.	87.60
67290	1 Cord. con dije, 1 an. 19 grs. 87.60		67375	1 Puls. 26 grs.	146.00
67291	1 Esc. 32 grs.	146.00	67379	2 Puls. 34 grs.	189.70
67292	1 Esc. 50 grs.	233.60	67380	1 Cord. 21 grs.	116.80
67293	1 Cord. con dije 27 grs.	124.10	67381	1 Cord. 2 dijes, 1 p. chapas, 1 anillo, 1 esc. 28 grs.	146.00
67294	1 Puls. 51 grs.	262.80	67382	1 Esc. 15 grs.	87.60
67295	1 Puls. 25 grs.	131.40	67383	1 Puls. 26 grs.	124.10
67296	2 Esc. 40 grs.	204.40	67384	1 Anillo, 1 p. arg. 1 cadena 40 gramos	204.40
67297	1 Cord. con dije 25 grs.	146.00	67385	1 Puls. 1 cor. con dije 19 grs. 94.90	
67298	1 Puls. 2 anillos, 1 p. chongos 39 gramos	219.00	67396	1 Puls. 38 grs.	175.20
67299	1 Esc. 20 grs.	116.80	67389	1 Esc. 40 grs.	189.80
67300	1 Cad. con dije, 19 grs.	102.20			
67305	2 Puls. 39 grs.	219.00			
67306	1 Esc. 49 grs.	262.80			
67308	1 Puls. 28 grs.	131.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67388	1 Esc. 51 grs.	262.80	67552	1 Cord. con dije 26 grs. . . .	129.60
67389	1 Esc. 30 grs.	131.40	67553	1 Cord. 19 grs.	129.60
67390	1 Puls. 1 anillo 39 grs. . . .	219.00	67554	1 Esc. 30 grs.	172.80
67391	1 Puls. 20 grs.	116.80	67555	1 Cord. 1 p. chongos, 1 anillo 21 gramos	115.20
67392	1 Puls. 26 grs.	146.00	67556	1 Puls. con dije, 1 cad. con dije 1 anillo 29 grs.	144.00
67393	1 Puls. 1 anillo 60 grs. . . .	175.20	67557	1 Cad. con dije 30 grs.	172.80
67394	1 Cord. con dije, 2 p. arg. 40 40 gramos	204.40	67560	1 Puls. 20 grs.	115.20
67395	2 Puls. 50 grs.	189.80	67561	1 Cad. con dije 5 grs.	28.80
67396	1 Puls. 2 anillos 60 grs. . . .	248.20	67711	1 Puls. 26 grs.	201.60
67397	1 Puls. 18 grs.	80.30	67612	1 Puls. 30 grs.	201.60
67398	1 Puls. 40 grs.	189.80	67513	2 Puls. 1 anillo, 40 grs. . . .	187.20
67399	1 Cord. con dije 19 grs. . . .	87.60	67614	1 Cad. 1 puls. 1 anillo 40 grs.	201.60
67400	1 Anillo, 1 puls. 35 grs. . . .	146.00	67615	1 Cord. con dije, 25 grs. . . .	129.60
67401	1 P. arg. 2 anillos 19 grs. . .	94.90	67616	1 Cord. con dije, 1 anillo 19 gramos	100.80
67402	1 Esc. 20 grs.	116.80	67617	1 Collar, 1 anillo, 1 p. chapas 27 gramos	144.00
67403	1 Cad. con dije 19 grs.	102.20	67618	1 Cad. con dije, 14 grs.	72.00
67404	1 Esc. 1 p. man. 1 cad. con dije 39 grs.	219.00	67619	1 Radio PHILIPS	86.40
67405	1 Anillo, 1 p. arg. 1 p. chapas, 2 anillo 26 grs.	146.00	67620	2 Anillos, 1 p. arg. 1 esc. 27 gramos	129.60
67406	2 Puls. 40 grs.	219.00	67621	1 Esc. 50 grs.	244.80
67414	1 Puls. 12 grs.	43.80	67622	1 Puls. 40 grs.	201.60
67416	1 Cad. con dije 11 grs.	51.10	67623	1 Esc. 1 anillo 40 grs.	216.00
67423	1 Cord. con dije, 1 esc. 1 cad. con dije 1 anillo 2 p. chapas 28 gramos	131.40	67624	1 Cad. con dije 26 grs.	129.60
67431	1 P. arg. 5 grs.	21.90	67625	1 Esc. 40 grs.	201.60
67432	1 Cad. con dije 5 grs.	21.90	67633	1 Cord. con dije 28 grs.	144.00
67435	1 Anillo 2.5 grs.	14.60	67634	1 Anillo 1 p. arg. 19 grs. . .	100.80
67437	1 Puls. 14 grs.	73.00	67635	1 Puls. 23 grs.	100.80
67438	1 Cord. con dije 16grs.	73.00	67636	1 Esc. 35 grs.	129.60
67442	1 Cad. con dije 14 grs.	73.00	67637	1 Anillo 20 grs.	86.40
67444	1 Puls. 26 grs.	146.00	67630	1 Cad. con dije 30 grs.	158.40
67453	1 Cord. con dije 10 grs.	43.80	67639	1 Cord. con dije 20 grs. . . .	86.40
67473	1 Anillo 10 grs.	57.60	67640	1 Cord. con dije, 1 anillo 60 gramos	230.40
67475	1 Puls. 25 grs.	144.00	67641	1 Puls. 1 par de c. 15 grs. . .	86.40
67476	1 Puls. 14 grs.	72.00	67642	1 Radio SANYO	72.00
67496	2 Anillos, 5 grs.	8.80	67643	1 Puls. con dije 26 grs. . . .	144.00
67498	1 Puls. 26 grs.	144.00	67644	1 Anillo 19 grs.	100.80
67499	1 Cord. 19 grs.	100.80	67646	1 Puls. 19 grs.	100.80
67500	1 Anillo, 1 p. chapas, 1 esclava 14 grs.	72.00	67647	1 Puls. 25 grs.	129.60
67501	1 Puls. con dije 19 grs.	100.80	67653	1 Puls. 11 grs.	57.60
67502	1 Esc. 26 grs.	144.00	67660	1 Cad. con dije, 1 esc. 10 grs.	56.80
67503	1 Puls. 1 cord. 1 p. arg. 29 29 gramos	144.00			
67515	1 Dije, 10 grs.	43.20			
67519	1 Puls. 60 grs.	182.20			
67520	1 Puls. 26 grs.	100.80			
67521	1 Puls. 40 grs.	201.60			
67528	1 Puls. 40 grs.	201.60			
67529	1 Puls. 27 grs.	115.20			
67530	1 Puls. 1 anillo 25 grs.	108.00			
67531	1 Puls. 16 grs.	72.00			
67532	1 Puls. 26 grs.	144.00			
67533	1 Radio SANYO	72.00			
67534	1 Cord. con dije 19 grs. . . .	100.80			
67535	2 Esc. 1 anillo, 1 par argollas 22 gramos	115.20			
67536	1 Cord. 1 anillo 27 grs.	115.20			
67537	1 Cord. con dije 50 grs. . . .	244.80			
67538	1 Cad. con dije 26 grs.	129.60			
67539	1 Esc. 40 grs.	201.60			
67543	1 Puls. 19 grs.	100.80			
67544	1 Puls. con dije, 1 anillo 27 gramos	144.00			
67545	1 Anillo, 1 p. chongos 16 grs.	86.40			
67546	2 Cad. con dijes, 1 p. argollas 26 grs.	136.80			
67547	1 Radio PHILIPS	86.40			
67548	1 Puls. 26 grs.	129.60			
67549	1 Puls. 40 grs.	201.60			
67550	1 Esc. 26 grs.	129.60			
67551	1 Puls. 1 p. arg. 2 anillos, 1 leontina 40 grs.	201.60			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(MONTE DE PIEDAD)

AGENCIA EN MATAGALPA

2 1

Reg. 6669 — R/F 968832 — ₡135.00

Diez mañana nueve Octubre mil novecientos setenta y uno, local este Juzgado subastaráse finca urbana esta ciudad, inscrita N° 43.292, Tomo 600, Folio 101, Asiento 1° Registro Público este Departamento.

Base: Cuatro mil trescientos veinte córdobas, intereses y costas.

Ejecuta: Soledad Valle Granera a Jacinto Suárez Cruz.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Guillermo Argiello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito. — Mario Barquero, Secretario.

3 3

Reg. 6672 — R/F 970135 — ₡135.00

Once de la mañana siete de Octubre corriente año, subastaráse propiedad urbana número 8.969; linderos: Norte, Pastora González; Sur, Victoria Cáceres; Este, Calle de por medio y

Oeste, Plazoleta del Hospital, ubicada en la ciudad de Ocotal.

Base: Diez mil quinientos dieciocho córdobas con cincuenta y cuatro centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Hilda Reyes de Ponce y Armando Ponce.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil, Septiembre diecisiete, de mil novecientos setenta y uno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito de lo Civil. — Orlando Narváez, Secretario.

3 3

Reg. 6673 — R/F 970134 — ₡ 135.00

Once de la mañana ocho de Octubre corriente año, subastaráse propiedad urbana número 27.101; linderos: Norte, Calle enmedio; Sur, Alejandro González Selva; Oriente, José Sánchez; Occidente, Avenida Nindirí, ubicada en la ciudad de Masaya.

Base: Diecisiete mil ciento noventa y cuatro córdobas con ochenta y nueve centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Alejandro González Selva y Pastora López de González.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil. Septiembre dieciocho, de mil novecientos setenta y uno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito de lo Civil. — Orlando Narváez, Secretario.

3 3

Reg. No. 6705 — R/F 970894 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, primero octubre próximo, subastaráse local este Juzgado, finca rústica ciento veinte manzanas extensión, ubicada en Valle de Sabana Grande, lindante: Oriente, finca San Cristóbal, María Benita Wheelock; Occidente, Narciso Ríos y otro; Norte, finca Santa Rosa, Marcelo Ulvert; Sur, línea férrea que de esta ciudad conduce a la de Masaya. Inscrita No. 6.935, tomo 85, folio 291, asiento 90. Libro de Propiedades, Registro Público este Departamento.

Base: ₡ 700,000.00.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Edgard Torres Leal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinte septiembre mil novecientos setentuno. — R. Duarte, Juez Segundo Civil Distrito. — O. P. Rodríguez, Srio.

3 3

Reg. No. 6691 — R/F 946088 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado octubre corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca situada esta jurisdicción, cincuentiséis manzanas, lindante: Norte y Poniente, Hermenegildo Serrano; Oriente, Elías Ruiz, camino enmedio; Sur, Juan Láinez.

Ejecutante: Dr. Rafael Rivas Fonseca.

Ejecutado: Juan Láinez Jiménez.

Base remate: Sels mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciséis septiembre mil novecientos setentuno. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 6692 — R/F 963303 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde trece de octubre corriente año, remataráse rústica Bul Bul Abajo, Matagalpa, treinta manzanas, lindante: Oriente, Sur, Lucilo Ros-

trán, Francisco Cruz; Poniente, María Nieves, Eduardo Pineda; Norte, María Nieves Pineda.

Valorada: Mil córdobas.

Ejecución: Jaime, Roberto, Raúl Valenzuela Tercero contra Magdalena Tercero Machado.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, septiembre ocho, mil novecientos setentuno. — O. Rizo M., Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 6455 — R/F 909823 — Valor ₡ 45.00

Ofelia López de Castro, Ocotal pide título urbano: Norte, carretera Dipilto; Sur, José María Rodríguez; Oriente, Marcos López; Occidente, Santos López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho julio mil novecientos setentuno. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 2

Reg. No. 6597 — R/F 864252 — Valor ₡ 45.00

Azucena Sánchez Duarte solicita supletorio finca rústica esta jurisdicción sesenticuatro hectáreas, linderos: Norte, Rito Báez y Hacienda Valencia; Sur, Félix Pedro Zelaya; Oriente, terreno Nacional; Poniente, Fermín Torres.

San Miguelito 7 septiembre 1971. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 2

Reg. No. 6606 — R/F 945632 — Valor ₡ 90.00

Antenor Torres Reyes solicita título supletorio dos predios situados comarca Los Achlotes jurisdicción Villanueva consistente: a) predio cuarenta manzanas lindante: Norte, el solicitante; Sur, Hato Grande; Este, Leticia García; Oeste, Leticia v. de Agullar. b) Lote quince manzanas lindante: Norte, Juan Esteban Ríos; Este, Leticia García; Sur, el solicitante; Oeste, Rodolfo García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre ocho, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6602 — R/F 904078 — Valor ₡ 45.00

Justiniano Rivas Martínez solicita título supletorio urbana esta ciudad.

Boaco, diecisiete agosto mil novecientos setentuno. — Juzgado Local. — Salvador Sobalvarro. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. 6297 — R/F 889398 — ₡ 45.00

Petrona Laguna solicita supletorio rústico, lindante: Oriente, Quebrada La Caña; Occidente, Francisco Rodríguez; Norte, Carretera; Sur, Alberto Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, treinta Julio mil novecientos setentuno. — G. Torres G., Srio.

Reg. No. 6477 — R/F 931665 — Valor ₡ 45.00

Antonia Espinoza, supletorio jurisdicción Pueblo Nuevo, veinte manzanas: Norte, Antonia Espinosa; Sur, camino, Doroteo Morales; Oriente, Rosendo Acevedo; Occidente, Filadelfo Lira.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintisiete agos-

to mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 6479 — R/F 803182 — Valor ₡ 45.00

José Polanco López, solicita supletorio rústico seis manzanas Telpaneca: Oriente, Luis M. Portillo; Occidente, Nicolás Polanco; Norte, Modesto Polanco; Sur, Candelario Polanco.

Opóngase.

Juzgado Unico Telpaneca, agosto veintitrés, mil novecientos setentiuono. — Juan Tórriz C., Srio.

3 3

Reg. No. 6480 — R/F 902153 — Valor ₡ 45.00

Rosa Meléndez, solicita supletorio, rústico esta jurisdicción: Norte, Leonardo Romero; Sur, Sócrates Morales; Este, Concepción Castillo, Teodora Navarro; Oeste, calle.

Oponerse.

Juzgado Local, San Jorge, once agosto mil novecientos setentiuono. — David Cajina, Secretario.

3 3

Reg. No. 6452 — R/F 909836 — Valor ₡ 45.00

Hipólito Rivera, pide título inmueble Jicaro: Norte, Pablo Laguna, otros; Sur, Luis Chavarria, otros; Oriente, Occidente, Perfecta Laguna, otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, veinticuatro agosto mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. No. 6453 — R/F 857290 — Valor ₡ 45.00

Gregorio Hernández Rocha, solicita supletorio rústico esta jurisdicción; Este, Ramón Espinoza; Norte, Tomás Espinoza; Oeste y Sur, Encarnación Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, veintitrés agosto mil novecientos setentiuono. — Martha Zúniga, Sria.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 6651 — R/F 968476 — Valor ₡ 135.00

Zacarías García y Carmela Sánchez de García, solicitan venta terreno ejidal de una finca situada Comarca Las Jaglitas, que mide más o menos siete manzanas y linda: Norte y Oriente, José Ricardo Cruz; Sur y Occidente, Fulgencio Meza y Carlota y Rafaela Pérez, callejón enmedio.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, veintisiete agosto de mil novecientos setenta y uno. — Arturo Cruz Pórras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanera Enríquez, Secretario.

3 2

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. 6722 — R/F 803188 — ₡ 45.00

Ernesto Gutiérrez solicita arrendamiento treinta manzanas ejidales, lindantes: Oriente, Sucesión Modesto Torres; Occidente, Modesto Polanco; Norte, Laura Gómez; Sur, Sucesión Agustín Cerda.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre dieciséis, mil novecientos setentiuono. — Guillermo Vallecillo D., Srio.

3 1

Reg. 6721 — R/F 803187 — ₡ 45.00

Susana Bellorín solicita arrendamiento cincuenticinco manzanas ejidales, lindantes: Oriente, Hilda de Rodríguez; Occidente, Piedad Bellorín; Norte, Sucesores Pedro López; Sur, Fernando Miranda.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre dieciséis, mil novecientos setentiuono. — Guillermo Vallecillo D., Srio.

3 1

CÓVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Reg. 6729 — R/F 971865 — ₡ 45.00

La Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de conformidad con lo resuelto en sesión N° 389 del nueve de Septiembre del corriente año, y lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos convoca a la Asamblea Facultativa de la Facultad de Odontología para que a las nueve de la mañana del sábado dieciséis de Octubre y en el edificio central de la Universidad proceda a practicar la elección de un vocal propietario a fin de completar la integración de su Junta Directiva y llenar la vacante del caso.

León, 21 Septiembre 1971.

Carlos Tünnermann Bernheim,
Rector.

Alejandro Serrano Caldera,
Secretario General.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE CERVECERIA EL AGUILA, S. A.

Reg. 6736 — R/F 972688 — ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "CERVECERIA EL AGUILA, S. A.", cito a los accionistas de dicha Compañía para una sesión ordinaria de Junta General de Accionistas que se celebrará a las 4 de la tarde del día lunes 18 de Octubre del corriente año en el local de sus oficinas situadas en el Km 8 Carretera Norte, con el objeto de conocer y disponer sobre los resultados del ejercicio económico anual que terminó el 30 de Junio del corriente año y otros asuntos de índole administrativos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 23 de Septiembre de 1971.

CERVECERIA EL AGUILA, S. A.

Efrén Saballos,
Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	GACETA	FECHA
I F A G A N		
Rastro Público bajo la explotación de una Sociedad compuesta por el Distrito Nacional, INFONAC y Asociación Ganaderos de Nicaragua (IFAGAN)	Nº 22	Enero 27/58
DISTRITO NACIONAL INDEMNIZA TRABAJADOR		
Se indemniza a un trabajador de parte del Distrito Nacional ..	Nº 140	Junio 24/58
M I N A " L A I N D I A "		
Liquidación de la Mina La India	Nº 2	Enero 3/58
D E S A R R O L L O I N D U S T R I A L		
Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial	Nº 89	Abril 24/58
I N D U S T R I A L I Z A C I O N D E L A C A R N E		
Reglamento para la Industrialización de la Carne	Nº 124	Junio 5/58
I N D U S T R I A L I Z A C I O N E N E L D E S T A C E D E G A N A D O		
Ley Sanidad e Industrialización en el Destace de Ganado .. .	Nº 84	Abril 18/58
I N D U S T R I A F R I G O R I F I C A		
Se funda la "Casacruz Nicaragua, S. A." de Industria Frigorífica	Nº 190	Agosto 21/58

(Continuará)

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO
Para la República: Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00
Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:
Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:
Papel Bond 32 Lbs.
Para la República: Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00
Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:
Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además
el porte de correo.

El Cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
- b) Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.